

REDES DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DEL DEPORTE - CSD 2026
DATOS CONVOCATORIA

Título	REDES DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DEL DEPORTE PARA EL AÑO 2026
Objetivo	Promover la complementariedad de capacidades y recursos de investigación existentes entre grupos de investigación y gestores de distintas instituciones y, de este modo, contribuir a la generación de sinergias de redes en ámbitos estratégicos y novedosos para el conjunto del sistema deportivo español. Los temas prioritarios se recogen en el anexo I de la convocatoria .
Entidad convocante	Consejo Superior de Deportes
Web	Web del organismo
Plazo	Plazo SGI: 20 de abril de 2026. Plazo entidad financiadora: 24 de abril de 2026

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	REDES DE INVESTIGACIÓN
Duración	Las ayudas deberán de ejecutarse entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 .
Dotación	<p>DOTACIÓN: 200.000 euros (para universidades y entidades públicas). No se concederán ayudas por importe superior a 10.000 euros.</p> <p>CONCEPTOS FINANCIABLES:</p> <p>a) Gastos derivados de la organización y asistencia a actividades científico-técnicas de la red, tales como reuniones, comités, jornadas o seminarios. Se incluyen gastos de publicidad, alquiler de salas, gastos de consultoría y traducción, así como gastos de viaje, alojamiento y manutención. Podrán imputar este tipo de gastos los componentes de la red (coordinador/a y miembros del equipo). No se aceptarán gastos de viajes, alojamiento y manutención de los invitados y colaboradores a las actividades científico-técnicas salvo que realicen algún tipo de presentación en el marco de la red y queden reflejadas en la memoria técnica justificativa.</p> <p>b) Gastos destinados a la difusión de las actividades de la red.</p> <p>c) Gastos de desarrollo y uso de herramientas web e informáticas.</p> <p>d) Gastos de inscripción a congresos (nacionales o internacionales) de hasta un 25%.</p> <p>e) Cualquier otro gasto que no esté expresamente entre los excluidos.</p> <p>CONCEPTOS NO FINANCIABLES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los gastos de material inventariable o fungible, suministros y productos similares. - Gastos de cuotas a sociedades científicas. - Gastos de publicación y difusión de resultados científicos derivados de la investigación de los grupos participantes en la red. - Honorarios por participación en actividades científico-técnicas, sueldos o pagos a conferenciantes. - Gastos de comidas de trabajo y atenciones de carácter protocolario. - Gastos indirectos.
Requisitos	INTEGRANTES DE LA RED
	Coordinador/a: - Doctor/a con vinculación desde el día en que finalice el plazo de presentación de

	<p>solicitudes hasta la fecha final del periodo de ejecución.</p> <ul style="list-style-type: none"> - IP de algún proyecto de investigación finalizado o en vigor, financiado en alguna convocatoria pública o privada. <p>Miembros del equipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Doctor/a. - Al menos el 50% de los miembros del equipo de la red, incluyendo al coordinador/a, deberán participar o haber participado como IP en un proyecto de investigación financiado en alguna convocatoria pública o privada. <p style="text-align: center;">COMPOSICIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tanto el coordinador como los miembros del equipo de la red actuarán como representantes de una universidad o grupo de investigación que deberá definirse con detalle en la memoria. - En cada red deberán participar al menos 4 universidades españolas diferentes, pudiendo participar por cada universidad diferentes grupos de investigación. De forma adicional, podrán participar también otras universidades extranjeras. A su vez cada grupo de investigación participante deberá tener entre 1 y 4 representantes en la red. - También podrán participar como colaboradores personas, empresas, federaciones deportivas o cualquier otra entidad, en aquellas redes con claro componente de innovación o transferencia de la investigación, si bien ninguna de ellas computará a efectos de grupos de investigación para cumplir el mínimo necesario para formar una red. <p style="text-align: center;">COMPATIBILIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se podrá participar como coordinador/a de la red o como miembro del equipo de la red en una única solicitud.
INFORMACIÓN ADICIONAL	
<p>Observaciones</p>	<p style="text-align: center;">PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Memoria técnica de la red, que se presentará necesariamente en los modelos normalizados, debiéndose respetar el contenido, extensión y formato indicados. Los apartados B2 y C tendrán una extensión máxima de 2 y 8 páginas respectivamente. 2. CVA del coordinador/a y miembros del equipo de la red, se recomienda la utilización del CVA de la FECYT. <p style="color: purple;"><i>Estos documentos junto con el formulario de solicitud se deberán enviar por correo electrónico a v.migallon@umh.es para la tramitación de la solicitud por parte del SGI.</i></p> <p style="text-align: center;">PERSONAL PERTENECIENTE A OTRAS ENTIDADES</p> <p>Deberá aportar una declaración firmada de la persona que ostente la representación legal de su universidad en la que se autorice al investigador a participar en la red como personal del equipo y se certifique el requisito de vinculación. No se podrá incluir a ningún investigador externo si previamente no se ha aportado la autorización de su entidad (v.migallon@umh.es).</p> <p style="text-align: center;">CEII UMH</p> <p>Comité de Ética e Integridad de la Investigación en la UMH (CEII): Todos los proyectos han de contar con la aprobación del CEII de la UMH: http://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/. Es imprescindible que inicien el trámite con la Oficina de Investigación Responsable (OIR) en fase de solicitud de la ayuda.</p>
<p>Gestora SGI</p>	<p>Verónica Migallón (v.migallon@umh.es; Ext. 8790)</p>